



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 22 de octubre de 2019

número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 comparativo con Ejercicio 2018 y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 comparativo con diciembre 2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza. 4

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019, Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y Costos de los Servicios, emitidos por la Universidad Tecnológica Del Norte de Coahuila de Zaragoza. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 138/2019	Sucesorio intestamentario	Martha Guadalupe Borja Vazquez	(2ª Pub)	9
Exp. 259/2019	Sucesorio Intestamentario	Macedonio López Martel y Felipa Pérez Ruiz	(2ª Pub)	9
Exp. 410/2019	Sucesorio Intestamentario	Esteban Javier Herrera Meza	(2ª Pub)	9
Exp. 432/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Suárez Suárez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Ramos Trillo y Concepción Arizpe		
		Melo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria María Hernandez Gonzalez	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Socorro Salas Estrada	(2ª Pub)	10
Exp. 2333/2009	Ordinario Civil	Magdalena Cazares Rentería y Héctor		
		Magaña Fuentes	(2ª Pub)	11
Exp. 7/2018	Especial Hipotecario	Víctor de la Rosa Molina	(1ª Pub)	11
Exp. 695/2015	Ordinario Civil	Napoleón del Bosque Contreras	(1ª Pub)	11
Exp. 271/2017	Sucesorio Testamentario	Cristobal Sánchez Gaona	(1ª Pub)	12

Exp. 343/2017	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Sánchez Briones	(1ª Pub)	12
Exp. 383/2019	Sucesorio Intestamentario	Laura Concepción Méndez Reylander	(1ª Pub)	12
Exp. 411/2019	Sucesorio Testamentario	Evila Valdés Ramírez	(1ª Pub)	12
Exp. 447/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco José Alvarado Cepeda	(1ª Pub)	13
Exp. 452/2019	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Herrera Meza	(1ª Pub)	13
Exp. 454/2019	Sucesorio Intestamentario	José de la Cruz Cepeda	(1ª Pub)	13
Exp. 476/2019	Sucesorio Testamentario	Arcadio Muñiz Aguilar	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio	Candelaria Salas Mata	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Gamez Zuñiga	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Valdez Segovia	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Saucedo Ramirez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lucio Antonio Sanchez Valdes y Ofelia Cervantes Quiroz	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio	Pedro Antonio Torres Casso	(1ª Pub)	15
Exp. 940/2019	Rectificación de Acta	Mirla Maria Espinoza Mujica	(1ª Pub)	15
Exp. 2059/2018	Rectificación	Daniela Uresti Lopez	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Adriana Sánchez Muñiz	(3ª Pub)	16
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Veronica Elizabeth Arauza Ortiz	(3ª Pub)	17
Exp. 00865/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisca Reyes Ruiz	(2ª Pub)	17
Exp. 00869/2019	Sucesorio Intestamentario	Javier Blackaller Williamson	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Martinez Bernal	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amelia Del Socorro Campos Rodriguez y Florencio Sanchez Martinez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Antonio Fraire Castruita y Hortencia Patlan Chavez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ramos Oyervides	(2ª Pub)	19
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Pedro De La Fuente Rodriguez y Maria Del Refugio Rendon Nieto	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio	María del Rosario Varela Salas	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonel Sevilla Sanchez	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Solar Falcon	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Cuellar Auces	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepsion Rebeca de la Garza Hernandez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Santiago Ojeda Zuñiga	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 728/2019	Sucesorio Intestamentario	Gabino Hernández Zuñiga y María Ibarra Guia	(2ª Pub)	22
Exp. 729/2019	Sucesorio Intestamentario	Isidro Flores Tapia	(2ª Pub)	22
Exp. 730/2019	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Davila Gomez y Abraham Romero Regalado	(2ª Pub)	23
Exp. 731/2019	Sucesorio Intestamentario	Isidro Martinez Garza	(2ª Pub)	23
Exp. 991/2017	Ejecutivo Mercantil	Miguel Angel Fuentes Perez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Estrada Moreno	(1ª Pub)	24
Exp. 840/2019	Rectificación de Acta	Oscar Ricardo Escalante Rodriguez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 566/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Arellano Ruíz	(2ª Pub)	24
Exp. 704/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ruiz Rocha y Ma. Esther Arellano Barrera	(2ª Pub)	25
Exp. 721/2019	Sucesorio Intestamentario	José Almanza Chávez y Herminia García Ibarra	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carolina Ramírez Lopez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joseli Flores Ramirez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Diaz Ortega	(2ª Pub)	26
Edicto	Usucapión	Carlos Eduardo Hernandez Ramos	(2ª Pub)	26
Exp. 591/2015	Especial Hipotecario	Darío Joel Perales de León y Angélica María Jiménez de Luna	(1ª Pub)	27
Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Clicerio Plata Torres y Obdulia Velázquez Medina	(1ª Pub)	28
Exp. 847/2019	Sucesorio Intestamentario	Candelario Ávila Martínez	(1ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Rueda González, Francisca Rodríguez Velazquez y Blanca Estela Rueda Rodríguez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Fernandez Martinez y Alejandro Javier Valdez Berlanga	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Dominguez Vera y Julieta Dominguez Arredondo	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Maldonado Zamora y Concepcion Lara Orozco	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 00600/2019	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Marín González	(2ª Pub)	30
Exp. 899/2019	Divorcio	Irma Guadalupe Lizarraga Duran	(1ª Pub)	30
Exp. 643/2019	Sucesorio Intestamentario	Oscar Jesús de Luna Villarreal	(1ª Pub)	30
Exp. 644/2019	Sucesorio Intestamentario	Lucinda Paredes Rodríguez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Cavazos Tamez y Luz Maria Mendoza y Mora	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 403/2019	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rosas Rangel y María Isabel Diaz de Rosas	(2ª Pub)	31
Exp. 475/2019	Sucesorio Intestamentario	Raul Villarreal Ramirez	(2ª Pub)	32
Exp. 492/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Arámbula Gallegos	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Mascorro Haro	(2ª Pub)	32
Exp. 82/2012	Especial Hipotecario	Antonio Adame Aguayo y Maria De Los Santos Meza Sanchez	(2ª Pub)	33
Exp. 159/2016	Especial Hipotecario	María Del Carmen Castellon Zorrilla	(2ª Pub)	33
Exp. 181/2016	Especial Hipotecario	Francisco López Del Río	(2ª Pub)	34
Exp. 186/2019	Usucapión	Severino Galindo Serrano	(1ª Pub)	34
Exp. 208/2019	Ordinario Civil	José Carmen López de la Rosa	(1ª Pub)	34
Exp. 541/2017	Ordinario Civil	Sergio Peña Garza	(1ª Pub)	35
Exp. 715/2019	Procedimiento con Libertad en la Forma	Emmanuel Ramírez González	(1ª Pub)	35
Exp. 2387/2018	Divorcio	Carlos López Gutiérrez	(1ª Pub)	35
Exp. 148/2012	Especial Hipotecario	Rene Carrillo Alvarado, Fabiola Perez Hernandez, Rene Carrilo Mainez y Araceli Alvarado Motu	(1ª Pub)	36
Exp. 315/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Vázquez Ramírez	(1ª Pub)	36
Exp. 377/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesus Salas Guajardo y Ofelia Aguilera Orona	(1ª Pub)	36
Exp. 481/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Perez Ruano	(1ª Pub)	37
Exp. 511/2019	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Aldape Gonzalez	(1ª Pub)	37
Exp. 516/2019	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Placida Perez Alvarado y Felipe Espinoza Mancha	(1ª Pub)	38
Exp. 545/2019	Sucesorio Intestamentario	Emma Carrillo Díaz y Jesus Arzave Gaytan	(1ª Pub)	38
Exp. 552/2019	Sucesorio Testamentario	Eloisa Hernandez Alvrado	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Basurto Sandoval	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Héctor Fernández Aguirre	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Benjamín Verastegui Solaegui	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Verónica Rentería Amado	(1ª Pub)	40
Exp. 276/2018	Usucapión	Margarita de la Fuente de Smith	(1ª Pub)	40
Exp. 515/2018	Usucapión	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	41
Exp. 616/2018	Usucapión	Zenaida Sosa Mena	(1ª Pub)	41
Exp. 1089/2019	Rectificación de Acta	Albertina Quintero Galvan	(1ª Pub)	42
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 353/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Carreon Gonzalez	(2ª Pub)	42
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 434/2019	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Ortiz Puente	(2ª Pub)	43
Exp. 435/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Espinosa Medina	(2ª Pub)	43
Exp. 466/2019	Sucesorio Intestamentario	Bárbaro Mendoza Arriaga	(1ª Pub)	43

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 COMPARATIVO CON EJERCICIO 2018				
	2019	2018		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión:	7,790,131	7,321,046		
Impuestos	0	0		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0		
Contribuciones de Mejoras	0	0		
Derechos	0	0		
Productos	493	0		
Aprovechamientos	0	0		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,789,638	7,321,046		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	45,628,907	38,017,380		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	45,628,907	38,017,380		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0		
Otros Ingresos y Beneficios	0	0		
Ingresos Financieros	0	0		
Incremento por Variación de Inventarios	0	0		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0		
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	53,419,038	45,338,426		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento	45,845,238	43,034,871		
Servicios Personales	32,473,654	31,418,126		
Materiales y Suministros	2,126,260	2,026,718		
Servicios Generales	11,245,324	9,590,027		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0		
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0		
Subsidios y Subvenciones	0	0		
Ayudas Sociales	0	0		
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0		
Transferencias a la Seguridad Social	0	0		
Donativos	0	0		
Transferencias al Exterior	0	0		
Participaciones y Aportaciones	0	0		
Participaciones	0	0		
Aportaciones	0	0		
Convenios	0	0		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0		
Intereses de la Deuda Pública	0	0		
Comisiones de la Deuda Pública	0	0		
Gastos de la Deuda Pública	0	0		
Costo por Coberturas	0	0		
Apoyos Financieros	0	0		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	47,271	2,653		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	47,271	2,653		
Provisiones	0	0		
Disminución de Inventarios	0	0		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0		
Otros Gastos	0	0		
Inversión Pública	0	0		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	45,892,510	43,037,524		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,526,528	2,300,903		

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de los funcionarios del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL MOISE RIVERA CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 2018			
		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA		Coahuila			
		ITSA		Coahuila			
ACTIVO		2019	2018	PASIVO		2019	2018
Activo Circulante				Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes		13,111,828	10,829,648	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		680,743	3,245,136
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		426,193	19,788	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		480,645	206,963	Perdida a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Inventarios		0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo		0	0
Almacenes		0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0	0
Otros Activos Circulantes		84,868	84,868	Provisiones a Corto Plazo		2,512,079	783,400
Total de Activos Circulantes		14,083,332	10,921,097	Otros Pasivos a Corto Plazo		0	0
				Total de Pasivos Circulantes		3,202,822	4,038,536
Activo No Circulante				Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0	0
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		180,136	180,136	Documentos por Pagar a Largo Plazo		442,883	442,883
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		106,511,402	104,103,307	Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Bienes Muebles		28,805,986	28,236,075	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0	0
Activos Intangibles		96,951	83,707	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		(25,945,873)	(26,277,149)	Provisiones a Largo Plazo		2,007,186	2,035,491
Activos Diferidos		0	0				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		0	0	Total de Pasivos no Circulantes		2,449,870	2,476,174
Otros Activos No Circulantes		0	0	Total del Pasivo		5,652,691	6,514,710
Total de Activos No Circulantes		106,645,602	106,326,076	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Total del Activo		123,731,934	117,247,173	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		33,785,883	33,785,883
				Aportaciones		13,987,979	13,987,979
				Donaciones de Capital		9,177,504	9,177,504
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		10,620,400	10,620,400
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado		84,293,360	76,944,880
				Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)		7,526,528	(261,893)
				Resultados de Ejercicios Anteriores		3,795,934	4,236,575
				Revalúos		87,186,251	87,186,251
				Reservas		0	0
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(14,215,353)	(14,215,353)
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0	0
				Resultados por Posición Monetaria		0	0
				Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios		0	0
				Total Hacienda Pública/Patrimonio		118,079,243	110,730,463
				Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		123,731,934	117,247,173

Nota de Gestión Administrativa 17
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SALVADOR CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFE CTIVO Y EQUIVALENTES	5,951,340.85
DE RECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	88,720.60
DE RECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	9,533.83
SUMA	\$ 6,049,595.28
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,628,264.21
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	793,641.20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,811,915.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	24,560,242.83
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	4,195,122.88
SUMA	\$ 181,761,548.42
DE PRE CIACIONES, DE TERIORS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	
DE PRE CIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-44,219,823.67
DE PRE CIACIÓN ACUMULADA DE INFRAE STRUCTURA	-645,506.21
DE PRE CIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-25,757,688.51
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-1,237,019.37
SUMA	-71,860,037.76
TOTAL ACTIVO	\$ 115,951,105.94
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,104,082.93
PROVISIONES A CORTO PLAZO	5,837,093.24
SUMA	\$ 6,941,176.17
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	151,655,927.83
RE SULTADO DEL EJERCICIO	3,997,770.54
RE SULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-46,072,851.22
RE CTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
SUMA	\$ 109,009,929.77
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 115,951,105.94

LIC. DAVID DÍAZ GUERRA
ENCARGADO DE RECTORÍA
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 11,737,093.56
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,736,961.01
Productos de Tipo Corriente	132.55
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 43,282,684.39
Participaciones y Aportaciones	43,282,684.39
SUMA	\$ 55,019,777.95
EGRESOS	
Servicios Personales	\$ 34,774,285.60
Materiales y Suministros	2,185,479.05
Servicios Generales	13,772,762.56
Ayudas Sociales	289,480.20
SUMA	\$ 51,022,007.41
AHORRO/DESAHORRO	\$ 3,997,770.54

LIC. DAVID DÍAZ GUERRA
ENCARGADO DE RECTORÍA
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, informa que en acuerdo núm. 04/05/19 de la sesión LXXI de fecha 15-octubre-2019, el Consejo Directivo autorizó los costos de los servicios que brindará la institución para el 2020, fundamentado en el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concepto	Costo
Cuotas Obligatorias nivel TSU	
Derechos Escolares	\$ 200.00
Derechos Cuatrimestrales	\$ 200.00
Cuota Cuatrimestral TSU	\$ 1,200.00
Examen de Ingreso	\$ 360.00
Tramites médicos	\$ 80.00
Cuotas Obligatorias nivel Ingeniería	
Derechos Escolares de Ingeniería	\$ 500.00
Derechos Cuatrimestrales de Ingeniería	\$ 500.00
Cuota Cuatrimestral Ingeniería	\$ 3,900.00
Servicios Estudiantiles	
Constancia medica	\$ 50.00
Constancia de estudios	\$ 50.00
Reposición de Gafete	\$ 50.00
Kardex	\$ 50.00
Constancia de terminación de estudios	\$ 50.00
Constancia de Título en Trámite	\$ 50.00
Carta Pasante	\$ 100.00
Reposición de Certificado	\$ 350.00
Certificado Parcial	\$ 350.00
Boleto transporte (Allende, Nava, Morelos, Zaragoza, Villa Unión)	\$ 18.00
Tramites Escolares	
Gastos Administrativos para Titulación nivel T.S.U. o Ingeniería	\$ 800.00
Examen extraordinario	\$ 200.00
Recursamiento	\$ 500.00
Reingreso	\$ 500.00
Revalidación y Equivalencia	\$ 500.00
Reticula nuevo plan de estudios	\$ 500.00
Servicios varios	
Examen TOEFL	\$ 1000.00
Reposición de tarjetón para identificación vehicular	\$ 300.00
Recargos en derechos y cuotas cuatrimestrales pagadas en forma extemporánea para nivel T.S.U. e Ingenierías respectivamente	\$ 180.00
Seguro Estudiantil Anual para nivel TSU e Ingeniería respectivamente	\$ 150.00

Lic. David Díaz Guerra
Encargado de Rectoría
(RÚBRICA)

L.C. Eberardo Vazquez Ortiz
Director de Administración y
Finanzas
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **138/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GUADALUPE BORJA VAZQUEZ, denunciado por LORENA LOURDES BORJA MARQUEZ en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JOSÉ MARIO BORJA VAZQUEZ, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil, se notifique a Julio Cesar Borja Vásquez, por medio de edictos que se publicarán por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber al heredero que se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Mario Borja Vazquez; ello a fin de que comparezca a este juzgado el día y hora señalados a hacer valer sus derechos a la herencia y designen albacea.

Saltillo, Coahuila, 23 de Septiembre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **259/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Macedonio López Martel y Felipa Pérez Ruiz, denunciado por José, Ignacio y Francisca de apellidos López Pérez, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **410/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTEBAN JAVIER HERRERA MEZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARTHA YOLANDA OTERO GLORIA, CINTHIA NATALI y IXCHELTH GUADALUPE de apellidos HERRERA OTERO.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRYZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **432/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de la Luz Suárez Suárez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Carlos Ariel Celedon Suárez, Sandra Luz y Raúl de apellidos Martínez Suárez. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 19 de septiembre del 2019
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita
al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 24 (veinticuatro) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve) los CC. MARTHA PATRICIA, RODOLFO AGUSTIN, MIGUEL ANGEL, y MIREYA, todos de apellidos RAMOS ARIZPE, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial simultánea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres, los señores AGUSTIN RAMOS TRILLO y CONCEPCIÓN ARIZPE MELO quien también se ostentaba y firmaba sus actos jurídicos bajo el nombre de MARIA CONCEPCIÓN ARIZPE MELO, como MARIA CONCEPCION ARIZPE DE RAMOS o bien como CONCEPCION ARIZPE DE RAMOS siendo estos nombres pertenecientes a la misma persona.- Se propuso como Albacea al C. MIGUEL ANGEL RAMOS ARIZPE con domicilio en la casa marcada con el número quinientos cinco de la calle Doctor Bernard en la colonia Alpes Norte en esta ciudad de Saltillo, y se fijaron las 15:00 horas del día 24 (veinticuatro) de octubre de 2019 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
SELLO Y FIRMA DE AUTORIZAR.-“”
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GLORIA MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día el día 20 de diciembre del 2016, promovido por DIANA LAURA HERNANDEZ SALAS. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 31 de octubre de 2019. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila a 02 de octubre de 2019
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELIAS.
NOTARIA PÚBLICA No. 47
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADOSERGIO ALBERTO MIER ELIAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN BLVD NAZARIO ORTIZ GARZA NÚMERO 674, COLONIA SALTILLO 400, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C ROSA KARINA FUENTES SALAS ,A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU MADRE, LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO SALAS ESTRADA TAMBIEN CONOCIDA COMO SOCORRO SALAS ESTRADA, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA, ASÍ MISMO COMO ALBACEA A LA C.ROSA KARINA FUENTES SALAS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE POLONIA, NÚMERO 233, DEL FRACCIONAMIENTO EUROPA, C.P. 25290, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA VIERNES (25)VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS.-DOY FE.

LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando dentro de los autos del expediente número **2333/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., continuado por MIGUEL RODOLFO HERNÁNDEZ VILLARREAL, en contra de MAGDALENA CAZARES RENTERÍA Y HÉCTOR MAGAÑA FUENTES, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE CLUB AGUILAS AZTECAS, NUMERO 1296, DE LA COLONIA AEROPUERTO, CON LOTE 11, MANZANA 02, EN ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 15.00 METROS CON COLEGIO DE ABOGADOS; AL ORIENTE EN 13.50 METROS COON LOTE 21 Y 22 y; AL PONIENTE EN 6.50 METROS CON CALLE PRIVADA AEROPUERTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14954, FOJA 380, LIBRO 24-A, SECCION I, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, además de ordenar su publicación en los términos antes referidos en un periódico de circulación amplia en dicha localidad, haciéndole del conocimiento a la autoridad exhortada que por razón de la distancia se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí ordena, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228, 229, 230 y 977 del Código Procesal Civil del Estado.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 11 Y 22 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **7/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de VÍCTOR DE LA ROSA MOLINA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada VICTOR DE LA ROSA MOLINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: Napoleón del Bosque Contreras

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **695/2015**, promovido por José Antonio López Meléndez en contra de José Raymundo de León Rodríguez, Director del Registro Público de la Propiedad y Napoleón del Bosque Contreras, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Napoleón del Bosque Contreras, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico

Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **271/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTOBAL SANCHEZ GAONA denunciado por LYDIA GUADALUPE, MARTHA SILVIA Y JUAN ARNOLDO DE APELLIDOS SANCHEZ VALDEZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **343/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ BRIONES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando e expediente **383/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAURA CONCEPCIÓN MÉNDEZ REYLANDER con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS , a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **411/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Evila Valdés Ramírez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la

difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Reynaldo, Silvia, Sergio, José Javier, José Ricardo, Crisóforo y Alberto René de apellidos De León Valdés. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de octubre de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **447/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Francisco José Alvarado Cepeda, denunciado por María Magdalena Granados Santillán y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **452/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Francisca Herrera Meza, denunciado por Manuel Pérez Rodríguez y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día miércoles veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **454/2019**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSÉ DE LA CRUZ CEPEDA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María de los Ángeles Castañuela Chavarría. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **476/2019**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **ARCADIO MUÑIZ AGUILAR**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**(RÚBRICA)**

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. EDILBERTO LEZA LÓPEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 17 de julio del año 2019, compareció ante mí el señor ERNESTO RODRIGUEZ SALAS, quien tiene su domicilio convencional en Calle Adelitas No. 154, Col. La Morita de ésta ciudad, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de la señora CANDELARIA SALAS MATA, quien falleció en ésta ciudad en fecha 16 de marzo de 2017.

El señor ERNESTO RODRIGUEZ SALAS, justifica el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A).- Acta de nacimiento.

B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 15 de octubre de 2019.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.****(RÚBRICA)**

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 09 de Octubre del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE FRANCISCO GAMEZ ZUÑIGA también conocido como FRANCISCO GAMEZ ZUÑIGA, quien falleció el día 19 de Julio del 2019 en Saltillo, Coah. Compareció ante mí la señora MARGARITA MULIZ VAZQUEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARGARITA MUÑIZ VAZQUEZ.

Saltillo, Coahuila a 16 de Octubre del 2019

ATENTAMENTE:**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ****NOTARIO PUBLICO No. 10****(RÚBRICA)**

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (27) veintisiete del mes de septiembre del (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante mí los CC. MARIA CRISTINA SOLIS GAMEZ, JUAN GERTRUDIS, LOURDES Y JESUS, todos de apellidos VALDEZ SOLIS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JUAN VALDEZ SEGOVIA, quien falleció el día (05) cinco de febrero del (2019) dos mil diecinueve, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo a la C. MARIA CRISTINA SOLIS GAMEZ con domicilio ubicado en la Calle Victoria número 816, de la colonia San Antonio, en Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.****(RÚBRICA)**

22 OCT Y 5 NOV

**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.****NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O N O T A R I A L**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 40, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD FRANCISCO COSS NÚMERO 450 INTERIOR 1 DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON los C.C. JOSHUE GARCIA SANCHEZ, LAURA GUADALUPE, MARTHA CELIA, MELIDA PATRICIA TODAS DE APELLIDOS GARCIA SAUCEDO para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA GUADALUPE SAUCEDO RAMIREZ. Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (10:00) diez horas día de hoy (03) tres de Julio del año (2018) dos mil dieciocho fijándose en la misma acta como fecha de audiencia a las 16.00 (dieciséis horas) del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace de dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II, y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN

NOTARIA PUBLICA 40

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día catorce (14) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), La C. MARTHA ELENA SANCHEZ CERVANTES en su carácter de presunta Heredera, inició ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor LUCIO ANTONIO SANCHEZ VALDES, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ANTONIO SANCHEZ VALDES quien falleció el día 22 del mes de Febrero de 2007 y la señora OFELIA CERVANTES QUIROZ quien falleció el día 14 de Enero de 2016.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los señores, LUCIO ANTONIO SANCHEZ VALDES, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ANTONIO SANCHEZ VALDES y OFELIA CERVANTES QUIROZ si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Octubre de 2019.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 18 de julio del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA ESTHER CASTILLA SANCHEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL DECUJUS PEDRO ANTONIO TORRES CASSO, exhibiendo la partida de defunción, actas de matrimonio y nacimiento que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 21 de agosto del 2016; designándose Albacea a MARIA ESTHER CASTILLA SANCHEZ, con domicilio en la calle obregón sur número 1206, zona centro, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **940/2019**, relativo a VIA ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MIRLA MARIA ESPINOZA MUJICA Y/O MIRLA MARIA ZERTUCHE MUJICA Y EFREN ESPINOZA RODRIGUEZ, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL EN SALTILLO, LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, promovió la rectificación en los libros respectivos del acta de nacimiento de MIRLA MARIA ZERTUCHE MUJICA con acta numero 773, Tomo 2, Foja 148, Libro 1, de fecha de registro veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres ante el Oficial Primero del Registro Civil en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como padre de la promovente ANDRES JAVIER ZERTUCHE LAUREANO, se asiente correctamente EFREN ESPINOZA RODRIGUEZ, expídase para su publicación un extracto

de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar Interino, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe. DOY FE

Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre del dos mil diecinueve.

**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 22 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, DANIELA URESTI LOPEZ; actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN Y EL REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, Y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, radicado en este juzgado con el número de expediente **2059/2018**, solicitando la RECTIFICACION DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, cuyos datos registrales ya obran en autos, en el que se solicita la corrección del lugar de nacimiento de la señora YOLANDA DE LOS SANTOS HERNANDEZ, en su acta de matrimonio, asentado PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, siendo lo correcto, EAGLE PASS, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, Y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 22 OCT**

DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 (DOCE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, la C. ADRIANA SANCHEZ MUÑIZ iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano ubicado por la Calle Profesor Luis Muñiz de Leon S/N en el Municipio de OCAMPO, COAHUILA y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL SUR mide 15.88 metros y colinda con Antonio Garcia; AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con Prof. Luis Muñiz de Leon; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con Propiedad Municipal; AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con Propiedad del Dr. Edgar Salcedo Gonzalez y al PONIENTE mide 40.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 12 Septiembre del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA) 24 SEP 8 Y 22 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

I N F O R M A:

TERRENO DE SOLAR QUE SE ENCUENTRA UBICADO COMO LOTE 05, MANZANA 65 EN LA CALLES ROGELIO VILLARREAL NO. 162. ENTRE LAS CALLES BENITO JUAREZ Y VICENTE GUERRERO DE LA COLONIA 7 DE ABRIL EN SACRAMENTO, COAHUILA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ROGELIO VILLARREAL; AL ORIENTE MIDE 51.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 06; Y AL PONIENTE MIDE 51.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 04. QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. VERONICA ELIZABETH ARAUZA ORTIZ INICIANDO PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, A FIN DE ACREDITAR LA POSESION COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA) 24 SEP 8 Y 22 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 09 de Septiembre del 2019, se presentaron USBALDINA REYNA REYES, SAN JUANA MARTINEZ REYES, MARTHA ALICIA HERRERA REYES y JUAN LOPEZ RODELA, a denunciar la muerte sin testar de FRANCISCA REYES RUIZ, quien falleció en la Ciudad de Dallas, Texas el 25 de Marzo del 2017, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00865/2019**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive de la De-Cujus FRANCISCA REYES RUIZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de Septiembre del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 19 de Septiembre del 2019, se presento MARIA TERESA ORTIZ VALDÉZ, a denunciar la muerte sin testar de JAVIER BLACKALLER WILLIAMSON, quien falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila el 19 de Septiembre del 2012, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00869/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus JAVIER BLACKALLER WILLIAMSON, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de Septiembre del 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO MARTINEZ BERNAL, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARTHA DOLORES ESCOBEDO SANCHEZ, Y SUS HIJOS CARLOS ALBERTO, SONIA MARGARITA, GRACIELA Y SANTIAGO RAFAEL TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ESCOBEDO Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO (JUAN ALEJANDRO MARTINEZ ESCOBEDO) LOS SEÑORES SANDRA LETICIA MARTINEZ CASTELLANOS REPRESENTADA POR LA SEÑORA GLORIA LETICIA CASTELLANOS RIOS, MANUEL ALEJANDRO, KARLA MARIA Y LUIS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ CASTELLANOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 30 DE JULIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIERON ANTE MÍ, los C.C. JAVIER, YOLANDA, JAIME, AMELIA, ZOILA, FLORENCIO, BLANCA LETICIA, AMPARO. JESUS y MARIA TRINIDAD todos SANCHEZ CAMPOS A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE los C.C. AMELIA DEL SOCORRO CAMPOS RODRIGUEZ y FLORENCIO SANCHEZ MARTINEZ, FALLECIDOS LOS DÍAS 16 DE JUNIO DEL 2009 Y 1 DE ENERO DEL 2012, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y LAS CERTIFICACIONES DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO FRAIRE CASTRUITA Y HORTENCIA PATLAN CHAVEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MA. DE LOS ANGELES FRAIRE PATLAN, HORTENCIA FRAIRE PATLAN, ANTONIO FRAIRE PATLAN, FRAEYR FRAIRE PATLAN Y MARIA DEL ROSARIO FRAIRE PATLAN Y LA HIJA DE LA HEREDERA PREMUERTA (ANA MARIA FRAIRE PATLAN) ANA MARIA SOLAR FRAIRE, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-
FRONTERA, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR CARLOS RAMOS OYERVIDES, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MA. TERESA DE JESUS CARDONA HERNANDEZ Y SUS HIJOS EDITH, JUAN ARTURO Y ANA CECILIA TODOS DE APELLIDOS RAMOS CARDONA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN PEDRO DE LA FUENTE RODRIGUEZ Y MARIA DEL REFUGIO RENDON NIETO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ANTONIO, LAURO, JESUS ALVARO, JOSE LUIS, RAMIRO, GUADALUPE, MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE RENDON, CRISTINA ELIZABETH, OFELIA GUADALUPE Y JUAN ALFREDO DE LA FUENTE VAZQUEZ (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO JUAN ALFREDO DE LA FUENTE RENDON), RAMIRO GARCIA DE LA FUENTE Y JUAN ANGEL GARCIA DE LA FUENTE (HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA HILDA

DE LA FUENTE RENDON, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (26) Veintiséis de Junio del 2019, compareció ante mí, LA C. MARIA GUADALUPE RAFAELA VARELA SALAS, con capacidad de ejercicio y mayor de edad; a denunciar en la notaria a mi cargo, LA SUCESIÓN a bienes de su hermana, MARIA DEL ROSARIO VARELA SALAS, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León el (8) ocho de Junio del (2014) dos mil catorce; así como el acta del registro civil en donde consta el parentesco de la compareciente con el autor de la sucesión, habiéndose autodesignado la C. MARIA GUADALUPE VARELA SALAS, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Campo Cantemec número 300 en el Fraccionamiento 18 de Marzo en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS
NOTARIO PUBLICO NO. 18

LOCR620825KG7

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR LEONEL SEVILLA SANCHEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA GUDELIA GUADALUPE SILVA HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 01 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Septiembre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del DR. ALBERTO SOLAR FALCON, a solicitud de su esposa la señora MARIA ADELINA RAMON PEREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214, Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. MARIO ALBERTO SOLAR RAMON. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 03 de Septiembre del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 de Octubre del año 2019, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. DAVID CUELLAR AUCES, quien falleció el día 24 de Julio del 2017, a solicitud de MA. ANGELINA GUARDIOLA MORALES; LETICIA, ELIZABETH y ROSA CARMEN de apellidos CUELLAR GUARDIOLA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MA. ANGELINA GUARDIOLA MORALES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a 10 de Octubre del 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 (Veintiséis) de Septiembre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA CONCEPCION REBECA DE LA GARZA HERNANDEZ, a solicitud de su esposo e hijos respectivamente los C.C. CONSTANTINO SILVA CHAVEZ, DIANA LETICIA, CONSTANTINO, NORMA REBECA y XOCHITL SALOME, todos de apellidos SILVA DE LA GARZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus MARIA CONCEPCION REBECA DE LA GARZA HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la Colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la C. NORMA REBECA SILVA DE LA GARZA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 27 de Septiembre del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 4 de Octubre de 2019, comparecieron ante mí, los C. C. BLANCA ESTELA TARIN ANDASOLA, C. P. VICTOR SANTIAGO OJEDA TARIN y FERNANDA MICHEL OJEDA TARIN, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre VICTOR SANTIAGO OJEDA ZUÑIGA, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 28 de Agosto de 2019. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora BLANCA ESTELA TARIN ANDASOLA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **728/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO HERNÁNDEZ ZUÑIGA y MARÍA IBARRA GUIA, denunciado por RAMÓN, ALVARO, MARÍA GUADALUPE, DORA ELIA, MARÍA DE LA LUZ, de apellidos HERNÁNDEZ IBARRA, así como LORENA PATRICIA, JOSÉ AVEL, SONIA MARGARITA y ROBERTO, de apellidos SALAZAR HERNÁNDEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **729/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO FLORES TAPIA, denunciado por MARÍA ELENA GUERRA FLORES, CLAUDIA MAYELA, ANTONIO, TANIA VANESSA y MARÍA ELENA de apellidos FLORES GUERRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **730/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA DAVILA GOMEZ Y ABRAHAM ROMERO REGALADO, denunciado por RAUL, EMILIO, MARIA ISABEL, MARIA DEL ROSARIO, ABRAHAM Y JOSE ARMANDO todos de apellidos ROMERO DAVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA****(RÚBRICA)**

8 Y 22 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **731/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO MARTINEZ GARZA, denunciado por MARIA DE JESUS CORTÉS RENDON Y MARCELA MARTINEZ CORTÉS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA****(RÚBRICA)**

8 Y 22 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el Expediente número **991/2017**, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONICA RODRIGUEZ SEPULVEDA, en contra de MIGUEL ANGEL FUENTES PEREZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, el REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 10% (diez porciento) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien:

“UN TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO Y SAN JERÓNIMO, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, CON CLAVE CATASTRAL 12-276-01 AL 10, MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN 4 LOTES DE 10,000 METROS CADA UNO Y LOS CUALES SE DELIMITAN DE LA SIGUIENTE MANERA, DE ACUERDO A SUS COLINDANCIAS”; “LOTE 1. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PEDRO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MARTÍN DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO”; “LOTE 2. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PEDRO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”; “LOTE 3. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MARTÍN DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO”; “LOTE 4. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PATRIA 12291, LIBRO 123, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE”.

Se expide este edicto para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; asimismo, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran las dos terceras partes de la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 10% (diez por ciento) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor GILBERTO ESTRADA MORENO, denunciado por la C. OLGA FLORES ARIZPE; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (11) once horas del día (29) veintinueve de noviembre del presente año , en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2019

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
(BEGJ-700726-3X9)
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció OSCAR RICARDO ESCALANTE RODRIGUEZ, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **840/2019**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por OSCAR RICARDO ESCALANTE RODRIGUEZ, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de OSCAR RICARDO ESCALANTE RODRIGUEZ, asentada en el acta número 119, de la Foja 119, de fecha 23 de agosto de 1989, ante la fe del Oficial Cuarto del Registro Civil de Palaú, Coahuila, en lo que dice: NACIONALIDAD DEL PADRE PATERNO: MEXICANA; debiendo ser lo correcto: NORTEAMERICANA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 11 de octubre del año 2019.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 OCT**

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: SERGIO ANTONIO ARELLANO RUÍZ
EXPEDIENTE NO. **566/2019**.

Que mediante auto de fecha 5 de julio de 2019, ocurrió ante este Juzgado JOSÉ FIDENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO ARELLANO RUIZ, en su carácter de acreedor del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días. En la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que el autor de la sucesión, SERGIO ANTONIO ARELLANO RUIZ, era de nacionalidad mexicana, originario de Sabinas, Coahuila, quien falleció el día 11 de diciembre de 2011, en Allende Coahuila, a los 43 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite ALMA DELIA RODRIGUEZ LIRA, Padres CANDELARIO ARELLANO ACOSTA y MARGARITA RUIZ OVANDO.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE JULIO DE 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Juan Manuel Ruiz Rocha y Ma. Esther Arellano Barrera

Expediente no. **704/2019**

Que mediante proveído de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Victoria Ruiz Arellano, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Manuel Ruiz Rocha y Ma. Esther Arellano Barrera, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Juan Manuel Ruiz Rocha, era de nacionalidad mexicana, originario de San Buenaventura, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 21 de agosto de 2014, a los 69 años de edad, padres Félix Ruiz (f) y Francisca Rocha (f); y Ma. Esther Arellano Barrera, era de nacionalidad mexicana, originaria de Reynosa, Tamaulipas, estado civil viuda, quien falleció el día 10 de marzo de 2019, a los 72 años de edad, padres Domingo Arellano Mata y María de Jesús Barrera.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente,

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de septiembre de 2019.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.
Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: José Almanza Chávez y Herminia García Ibarra.

Expediente No. **721/2019**

Que mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2019, se tuvo a José Almanza García, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Almanza Chávez y Herminia García Ibarra, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión: José Almanza Chávez, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 19 de agosto de 1976, en Piedras Negras, Coahuila a los 76 años de edad, estado civil casado al momento de su fallecimiento, cónyuge supérstite Herminia García de Almanza, padres Camilo Almanza; Herminia García Ibarra, era de nacionalidad, quien falleció el día 19 de enero de 2007, en Piedras Negras, Coahuila, a los 87 años de edad, estado civil viuda al momento de su fallecimiento, cónyuge supérstite José Almanza, padres Rafael García, .

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (23) veintitrés de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve la señora CAROLINA FLORES RAMIREZ con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 211 de la calle Cervantes en el Residencial Tecnológico de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora CAROLINA RAMIREZ LOPEZ, proponiéndose a sí misma como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (24) veinticuatro de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve la señora ILIANA GALINDO MENCHACA con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 211 de la calle Cervantes en el Residencial Tecnológico de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo el señor JOSELI FLORES RAMIREZ, proponiéndose a sí misma como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARIA PUBLICA No. 16

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Con Fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mí las C. CLAUDIA ALEJANDRA Y ROSA DELHI DE APELLIDOS DIAZ ORTEGA a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la C. JULIA DIAZ ORTEGA.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en el periódico oficial del estado con residencia en saltillo Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Agosto 2019.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En fecha 03 de Septiembre de 2019, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, CARLOS EDUARDO HERNANDEZ RAMOS, solicitando el trámite del procedimiento no contencioso de adquisición por usucapión para justificar la posesión de un bien Predio ubicado en la colonia San José en esta ciudad, con superficie de 392.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Nueve metros con predio de su propiedad

AL SUR: Nueve metros con calle San Judas

AL ESTE: Veintiocho metros con lote Seis

AL OESTE: Veintiocho metros con lote Cuatro

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coahuila, 03 de Septiembre de 2019

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

11-22 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.
EXPEDIENTE NO.591/2015**

**DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2011, se tuvo Juan Antonio Guerra López, por demandado en la vía especial hipotecaria a Darío Joel Perales de León y Angélica María Jiménez de Luna; las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha quedado vencido el contrato mutuo con intereses y garantía hipotecaria de fecha 23 de abril de 2009, celebrado ante la fe del Licenciado José Manuel Maldonado Maldonado, titular de la notaría pública 1 y en el ejercicio legal de este Distrito Judicial, celebrado entre Juan Antonio Guerra López y los demandados.

B).- Por el pago de la cantidad de \$300,000.00 dólares (trescientos mil dólares moneda de los estados unidos de Norteamérica).

C).- Por el Pago de los intereses ordinarios generados y no pagados a razón de la tasa mensual del 2%.

D).- Por el pago de los intereses moratorios al 1% mensual.

E).- En el caso de que los demandados se coloquen bajo una negativa a realizar el pago de las prestaciones reclamadas se procede a la ejecución de la garantía hipotecaria respecto del bien inmueble que se describe en la cláusula quinta del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, a través de la adjudicación directa por preferencia a favor de Juan Antonio Guerra López por estar constituida la citada hipoteca en primer lugar de grado y preferencia.

F).- Por el pago de gastos y costas que se originen por motivo y trámite de este juicio.

Asimismo en fecha del treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

El treinta de septiembre de dos mil diecinueve, la Suscrita secretaria da cuenta a la Jueza, con un escrito signado por Juan Antonio Guerra López, juntamente con veinticuatro anexos, recibido en oficialía común de partes el veinticinco del mes y año en curso, en términos del artículo 1066 del código de comercio. Conste.

Piedras Negras, Coahuila; treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Se recibe el escrito de cuenta, signado por Juan Antonio Guerra López, juntamente con veintidós anexos que lo acompañan consistentes en copias fotostáticas de comprobantes de pago, así como para traslado en dos tantos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes.

Como lo solicita, tomando en consideración que la parte demandada aun no ha sido emplazada a juicio, téngase al ocurso modificando su escrito inicial de demanda, lo anterior en la forma y términos a que hace referencia en el que se provee.

Por lo que, al momento de llevar a cabo la diligencia de emplazamiento, deberá correrse traslado a la parte demandada también con copia simple del escrito de cuenta, debidamente sellada y cotejada por la Secretaría de este Juzgado; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 387 del código procesal civil del estado.

Asimismo, requiérase a la parte demandada Darío Joel Perales de León y Angélica Maria Jiménez de Luna, al momento de emplazarlos, para que en el mismo plazo concedido para contestar la demanda exhiban en original los recibos que se acompañan al ocurso de mérito, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido, se les aplicará como medida de apremio una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la Zona Libre de la Frontera Norte, equivalente a la cantidad de \$3,534.40 (Tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional); sin perjuicio, que de no exhibir dichos documentos, las copias fotostáticas allegadas por la parte actora en el ocurso de mérito, se tendrá por exacta, si se probare que dicho documento se halla o hubiere hallado en su poder y sin justa causa no lo presentare. Artículos 253 fracción I y 458 fracción IV, del ordenamiento legal invocado.

Notifíquese y lístese. Así lo acordó y firmó la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria. Respectivamente.

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2019, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,

con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del aludido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, ordenándose también que a partir de la fecha que se cumplimente el auto de ejecución, quedará la finca hipotecada en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca. Así mismo, se requiere a los hoy demandados, a fin de que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Octubre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: CLICERIO PLATA TORRES Y OBDULIA VELÁZQUEZ MEDINA.

EXPEDIENTE NO.65/2019.

Que mediante escrito de fecha 8 de Enero de 2019, ocurrió ante este Juzgado Rosendo Plata Velázquez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Clicerio Plata Torres y Obdulia Velázquez Medina, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, delos autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Clicerio Plata Torres, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 14 de Mayo de 2015, en Piedras Negras, Coahuila, a los 89 años de edad, estado civil viudo, Padres Epifanio Plata y Braulia Torres. Por su parte Obdulia Velázquez Medina, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 13 de Enero de 2007, en Piedras Negras, Coahuila, a los 75 años de edad, estado civil casada, Padres Juan Velázquez Romero (finado) y María de la Luz Medina.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de octubre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: CANDELARIO ÁVILA MARTÍNEZ

EXPEDIENTE No. 847/2019

Que mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2019, ocurrió ante este Juzgado María Guillermina Reyna Gómez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Candelario Ávila Martínez en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose, por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Candelario Ávila Martínez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 11 de junio de 2007, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 60 años de edad, estado civil casado, Padres Juan Ávila Ibarra y María Luisa Martínez.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Octubre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero De Primera Instancia En Materia Civil
Del Distrito Judicial De Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 24****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi compareció VERONICA LIZZETE RUEDA RODRIGUEZ, con domicilio en esta ciudad, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían a los señores JAZMIN ALTAGRACIA RUEDA RODRIGUEZ, DIEGO ARNULFO RUEDA RODRIGUEZ, FELIPE RUEDA RODRIGUEZ, EDUARDO GILDARDO NOYOLA RUEDA y CRISTINA NOYOLA RUEDA para promover el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores ARNULFO RUEDA GONZALEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ VELAZQUEZ Y BLANCA ESTELA RUEDA RODRIGUEZ. Publíquese el presente para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos, el día ocho de Noviembre del año en curso, a las doce horas en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Octubre de 2019

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi compareció HECTOR GERARDO MENCHACA GONZALEZ, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían a ALEX JAY VALDEZ FERNANDEZ, con domicilio en esta ciudad, para promover el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores ESPERANZA FERNANDEZ MARTINEZ Y ALEJANDRO JAVIER VALDEZ BERLANGA. Publíquese el presente para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos el día ocho de Noviembre del año en curso, a las catorce horas en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Octubre de 2019

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi compareció JULIETA DOMINGUEZ ARREDONDO, con domicilio en esta ciudad, en su carácter de hija legítima y heredera universal, para promover el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores JESUS DOMINGUEZ VERA y JULIETA DOMINGUEZ ARREDONDO. Publíquese el presente edicto para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos, cuya celebración se fija para el día ocho de Noviembre del año en curso, a las trece horas en el domicilio de esta Notaria Pública.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Octubre de 2019

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi compareció ALEJANDRO, FERNANDO y VICENTE de apellidos MALDONADO LARA, con domicilio en la ciudad de Morelos, Coahuila, en su carácter de hijos legítimos y herederos universales, para promover el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores VICENTE MALDONADO ZAMORA y CONCEPCION LARA OROZCO. Publíquese el presente edicto para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos, cuya celebración se fija para el día ocho de Noviembre del año en curso, a las trece horas en el domicilio de esta Notaria Pública.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Octubre de 2019

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del expediente número **00600/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Guadalupe Marín González promovido por Mario Guillermo Alvarado Vázquez, en fecha seis de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 septiembre 2019

**La Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley**

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **899/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR PANFILO CARRILLO RENTERIA EN CONTRA DE IRMA GUADALUPE LIZARRAGA DURAN, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **643/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Oscar Jesús de Luna Villarreal), promovido por la Ciudadana Felicia del Consuelo Villarreal Cuevas; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 19 de noviembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2019

Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **644/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Lucinda Paredes Rodríguez), promovido por los Ciudadanos Alejandro y Fernando Alonso ambos de apellidos Fuentes Paredes; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 25 de noviembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente
 Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2019

Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 14 de Octubre del 2019 los señores JESUS GUSTAVO CAVAZOS MENDOZA, HUGO ESTEBAN CAVAZOS MENDOZA y JOVITA ELVIRA CAVAZOS MENDOZA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES JESUS CAVAZOS TAMEZ Y LUZ MARIA MENDOZA Y MORA , se señalan las 12:00 doce horas del día 24 de Enero del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de Octubre del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **403/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ROSAS RANGEL Y MARIA ISABEL DIAZ DE ROSAS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2019
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron los ciudadanos AURELIANA MARÍA DEL REFUGIO ESCOBAR ÁVILA, RAUL Y MIGUEL ALEJANDRO, de apellidos VILLARREAL ESCOBAR, a denunciar el fallecimiento del C. RAUL VILLARREAL RAMIREZ, quien falleció el día 22 de mayo del año 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **475/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparece en su carácter de concubina e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **492/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL ARÁMBULA GALLEGOS, el cual fue denunciado por MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CANDELAS, JESÚS ARÁMBULA FRANCO, VERÓNICA ARÁMBULA FRANCO, JUAN ARÁMBULA FRANCO, MARÍA DEL ROSARIO ARÁMBULA FRANCO y JOSÉ ARÁMBULA FRANCO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 09 de enero del año 2010 en la Ciudad de Tijuana, Baja California. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN MANUEL ARÁMBULA GALLEGOS para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIA PUBLICA No.40, TORREON, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: El señor ROBERTO MASCORRO LUNA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre LUCIO MASCORRO HARO, habiéndose propuesto como Albacea al señor ROBERTO MASCORRO LUNA, con domicilio en Paseo del Venado número 228, Fraccionamiento Los Viñedos en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27023.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 88, levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 18 de Septiembre del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2019

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **82/2012**, promovido por el Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB., Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANTONIO ADAME AGUAYO Y MARIA DE LOS SANTOS MEZA SANCHEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CERRADA DEL ARENAL NUERO 123, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 144.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 8.50 M., CON CERRADA DEL ARENAL; AL NOROESTE EN 17.00 M., CON AVENIDA DEL ARENAL, AL NORESTE EN 8.50 M., CON FRACCION DEL LOTE 5 MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 17.00 M. CON LOTE 3 MISMA MANZANA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 66638, LIBRO 667, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, INSCRITO A NOMBRE DE: ANTONIO ADAME AGUAYO Y MARIA DE LOS SANTOS MEZA SANCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$732,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 03 DE OCTUBRE DEL 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.
(RÚBRICA) 11 Y 22 OCT**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **159/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del Ciudadano MARÍA DEL CARMEN CASTRELLON ZORRILLA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL CHARRO NUMERO 123 EDIFICADA SOBRE EL LOTE 19 DE LA MANZANA 18 DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 207.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 MTS. CON PASEO DEL CHARRO; AL SUR 9.00 MTS. CON LOTE 10; AL ORIENTE 23.00 MTS. CON LOTE 20; AL PONIENTE 23.00 MTS. CON LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN CASTRELLON ZORRILLA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 76304, LIBRO 764, SECCIÓN I, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,130,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el articulo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, Portal electrónico del Poder Judicial destinado para Ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 11 Y 22 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **181/2016** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S. A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA NÚMERO 27 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA III ETAPA DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de 212.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 17.00 metros con el lote número 2 de la misma manzana.

Al sur mide 17.00 metros con lote número 4 de la misma manzana.

Al oriente mide 12.50 metros con circuito de Las Brendas.

Al poniente mide 12.50 metros con los lotes números 27 y 26 de la manzana número 24 del mismo fraccionamiento.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 148993, libro 1490, sección I, de fecha 13 de mayo del 2011, a favor y dominio de FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2,131,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
(RÚBRICA) 11 Y 22 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

C. SEVERINO GALINDO SERRANO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por TEROSINDA DE LEON FRAIRE juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de SEVERINO GALINDO SERRANO y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **186/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado SEVERINO GALINDO SERRANO, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSÉ CARMEN LÓPEZ DE LA ROSA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **208/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por JUAN MIGUEL MARTÍNEZ SAUCEDO, en su carácter de apoderado jurídico general para

pleitos y cobranzas de JOSÉ LUIS ALVARADO JARAMILLO, en contra de JOSÉ CARMEN LÓPEZ DE LA ROSA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos del proveído de fecha once de abril de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Raymundo González De la Paz.

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 01 de octubre de 2019

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

SERGIO PEÑA GARZA

En autos del expediente **541/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TEOFILA MORENO FLORES, en contra de SERGIO PEÑA GARZA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado SERGIO PEÑA GARZA se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 26 DE JUNIO DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **715/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por ADRIANA LUCIA SUÁREZ VÁZQUEZ en contra de EMMANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, con fundamento en el artículo 221 Fracción III del Código Procesal Civil, dispuso se ordena emplazar a EMMANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ mediante edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, otorgándose quince días para contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de ésta Juzgado.

Torreón, Coahuila a 10 de Octubre de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **2387/2018**, JUICIO DE DIVORCIO, promovido por ANGELA MARÍA LÓPEZ REED en contra de CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, con fundamento en el artículo 221 Fracción III del Código Procesal Civil, dispuso se ordena emplazar a CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ mediante edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, otorgándose veinte días para contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de ésta Juzgado.

Torreón, Coahuila a 11 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número **148/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RENE CARRILLO ALVARADO, FABIOLA PEREZ HERNANDEZ, RENE CARRILO MAINEZ Y ARACELI ALVARADO MOTU EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL AMBAR NÚMERO 50, LOTE 24 DE LA MANZANA 5, DEL RELLANO UNIVERSO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 23; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 64 DE LA MANZANA 6; AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON PASEO DEL AMBAR; AL SURESTE EN 20 .00 METROS CON LOTE 25, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 92130, LIBRO 922, SECCION I DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ARACELI ALVARADO MOTU, RENE CARRILLO ALVARADO, RENE CARRILLO MAINEZ, FABIOLA PEREZ HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'083,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 23 de Agosto de 2019

LA C. SECRETARIA INTERINA
MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 1 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó LUIS VÁZQUEZ CALDERÓN, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de diez de julio de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **315/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, OCTUBRE 14 DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha once de julio de dos mil dieciocho y cinco de julio del dos mil diecinueve, se presentaron los Ciudadanos ALEJANDRA Y JOSÉ LUIS de apellidos SALAS AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de los JESUS SALAS GUAJARDO Y OFELIA AGUILERA ORONA Y/O OFELIA AGUILERA Y/O OFELIA AGUILERA DE SALAS, quien falleció el día 07 de diciembre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **377/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 15 DE JULIO DEL 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de Septiembre de dos mil diecinueve, se presentaron YOLANDA, GABRIEL, RAFAEL Y SANJUANA, de apellidos PÉREZ REYNA, a denunciar el fallecimiento de RAFAEL PEREZ RUANO, quien falleciera el 30 de Agosto de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **481/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2019, se presentaron las CC. MARIA ENRIQUETA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ en su calidad de apoderada jurídica de la C. ANGELICA KARINA ALDAPE GONZALEZ, así como el C. FRANCISCO JAVIER ALDAPE GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos designados en el Testamento, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO JAVIER ALDAPE GONZALEZ, quien falleció el 19 de agosto del 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el expediente número **511/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE OCTUBRE 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **516/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes de PLACIDA PEREZ ALVARADO y FELIPE ESPINOZA MANCHA, denunciado por GRACIELA ESPINOZA PEREZ y FELIPE BANDA ESPINOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, compareció GUADALUPE DEL ROSARIO ARZAVE CARILLO, a denunciar el fallecimiento de EMMA CARRILLO DÍAZ y JESUS ARZAVE GAYTAN, quienes fallecieron los días 7 de agosto de 2019 y 14 de agosto de 2013 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **545/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 09 de octubre de dos mil diecinueve, compareció JOSAFY MUÑOZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de ELOISA HERNANDEZ ALVRADO, quien falleció el día 5 de agosto de 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **552/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según

corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 14 de octubre de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SRES. ORLANDO BASURTO MUÑOZ POR SUS RPOPIOS Y LA SEÑORA LUCIA MUÑOZ POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS ADRIANA, GABRIEL AMBOS DE APELLIDOS BASURTO MUÑOZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENE DEL SEÑOR GABRIEL BASURTO SANDOVAL, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2019

LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIO PUBLICO No. 19
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (47) cuarenta y siete de fecha (26) veintiseis de Agosto del 2019, ha comparecido ante Mí la señora MARIA CRISTINA SIRGO ORTIZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HÉCTOR FERNÁNDEZ AGUIRRE, quien falleció en esta ciudad el 06 de Julio de 2019, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número (259) doscientos cincuenta y nueve, de fecha (20) veinte de Febrero del año (2012) dos mil doce ante el suscrito Notario Público número (12) doce, Licenciado Carlos Gómez Hernández, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, en la que la nombra Única y Universal Heredera a la señora MARIA CRISTINA SIRGO ORTIZ, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 04
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON JOSÉ FRANCISCO VERASTEGUI VERASTEGUI, YOLANDA SOLAEGUI MARTÍNEZ y RICARDO OTELO VERASTEGUI LÓPEZ, ALBACEA Y HEREDEROS UNIVERSALES RESPECTIVAMENTE, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JORGE BENJAMÍN VERASTEGUI SOLAEGUI fallecido en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 24 de NOVIEMBRE del 2018, radicándose dicha sucesión el día 14 DE OCTUBRE DE 2019, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA el compareciente y señalar como domicilio en Calle Pino Suarez número 572 Norte, Colonia Francisco Villa

Poniente en esta ciudad.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las quince horas (15:00) del día VEINTISÉIS (26) de NOVIEMBRE de dos mil diecinueve (2019), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1127 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2019.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
DEL DISTRITO TORREÓN
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí compareció CLAUDIA SUSANA GALINDO RENTERÍA, por sus propios derechos y en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su padre Rogelio Carlos Galindo Canales, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su madre VERÓNICA RENTERÍA AMADO. La autora de la herencia falleció en esta ciudad el día 14 de marzo de 2006. Se propuso como albacea a CLAUDIA SUSANA GALINDO RENTERÍA, quien tiene su domicilio en C. Cítricos número 101, de la colonia Villa Jardín, Código Postal 27130 de esta ciudad. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 32 levantada a las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2019. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de octubre de 2019.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

C. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la parte actora ROCIO AMADOR NATERA demandando en la Vía Ordinaria Civil Usucapión a la Ciudadana MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **276/2018**, se ordena notificar a la parte demandada MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, la sentencia definitiva de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

I.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. II.- La parte actora ROCIO AMADOR NATERA probó los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados no comparecieron a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia; III.- Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara la usucapión respecto del bien inmueble de referencia, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 4, folio 22, volumen 400, sección I de fecha 17 de diciembre de 1973, el inmueble tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y se encuentra ubicado en la avenida huelguistas del rio blanco numero 1344 de la colonia lázaro cárdenas, construida sobre el lote de terreno numero 17 de la manzana 79 de la lázaro cárdenas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 10.00 mts. Con lote 6. AL SUROESTE 10.00 mts. Con huelguistas del rio blanco. AL NORESTE 20.00 mts. Con lote 18. AL SUROESTE 20 mts. Con lote 16. A favor de la parte actora ROCIO AMADOR NATERA en términos de lo dispuesto por el artículo 1792 de nuestra legislación sustantiva en el estado. IV.- Líbrese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria esta resolución, inscriba copia certificada de esta sentencia y el auto que la declara ejecutoriada, para que sirva como título de propiedad a la parte actora ROCIO AMADOR NATERA. V.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del código adjetivo del estado, se omite la condenación en costas. VI.- debido a que la parte demandada MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH fue emplazada por edictos, y declarada su rebeldía, se ordena la publicación por una sola ocasión de los puntos resolutive de la sentencia en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico, conforme lo previsto en el artículo 781 del código procesal civil. VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez cuarto de Primera Instancia en Materia CIVIL, del Distrito Judicial de TORREON con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 22 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la parte actora ANTONIO HERRERA SALDIVAR demandando en la Vía Ordinaria Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión al Ciudadano RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **515/2018**, se ordena notificar a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ, la sentencia definitiva de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S

I.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. II.- La parte actora ANTONIO HERRERA SALDIVAR probó los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados no comparecieron a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia; III.- Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara la usucapión respecto del bien inmueble de referencia, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 94, folio 154, del volumen 79, sección I, de fecha 07 de diciembre de 1929, sobre el fracción de terreno lote 8 de la manzana "Q" de la colonia el barreal hoy Vicente guerrero de esta ciudad; el cual cuenta con una superficie total de 100.00 M2 (cien metros cuadrados) 5.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo y las siguientes colindancias; al NORTE con lote 6 bis; AL SUR con calle sin nombre (hoy avenida séptima) AL ORIENTE con fracción del lote 8 y AL PONIENTE con lote 7, todos de la misma manzana, sobre el cual se encuentra construida la finca ubicada en la avenida octava 303 de la referida colonia A favor de la parte actora ANTONIO HERRERA SALDIVAR en términos de lo dispuesto por el artículo 1792 de nuestra legislación sustantiva en el estado. IV.- Líbrese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria esta resolución, inscriba copia certificada de esta sentencia y el auto que la declara ejecutoriada, para que sirva como título de propiedad a la parte actora ANTONIO HERRERA SALDIVAR. V.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del código adjetivo del estado, se omite la condenación en costas. VI.- debido a que la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ fue emplazada por edictos, y declarada su rebeldía, se ordena la publicación por una sola ocasión de los puntos resolutive de la sentencia en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico, conforme lo previsto en el artículo 781 del código procesal civil. VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez cuarto de Primera Instancia en Materia CIVIL, del Distrito Judicial de TORREON con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de Octubre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 22 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **616/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN POSITIVA promovido por CARMEN CASTRO; en contra de ZENAIDA SOSA MENA, así como del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; se dicto una sentencia de fecha 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, en el que se ordena publicar POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, los cuales copiados a la letra dicen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana CARMEN CASTRO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ZENAIDA SOSA MENA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que la Ciudadana CARMEN CASTRO, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en: Fracción de terreno de la manzana 21 del segundo fraccionamiento de terrenos al oriente de esta ciudad, Que mide 5.00 metros de frente por 15.31 metros de fondo. Con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con avenida Abasolo. Al sur con propiedad de Miguel Tia Tan Cuan. Al oriente con propiedad de Miguel Tia Tan Cuan. Al poniente con propiedad de Guadalupe R. de Gutiérrez. Inscrito bajo la partida 130, foja 110, Volumen 215, Sección I de fecha 20 de Mayo de 1955, inscrito a

favor y dominio de la C. CARMEN CASTRO. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.- - -

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandad ZENAIDA SOSA MENA; bajo la partida 130, foja 110, Volumen 215, Sección I de fecha 20 de Mayo de 1955, inscrito a favor y dominio de la C, ZENAIDA SOSA MENA y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana CARMEN CASTRO, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a la Ciudadana CARMEN CASTRO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de la C. ZENAIDA SOSA MENA, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a la C. ZENAIDA SOSA MENA, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe.- En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD,
TORREÓN COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE AÑO 2019.
LIC. LADY OKLAHOMA HERRERA MARTINEZ.
(RÚBRICA) 22 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **1089/2019**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ALBERTINA QUINTERO GALVAN en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 07 de agosto 1953, manifestando que su fecha correcta de nacimiento es 07 de agosto de 1952, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 15 de octubre de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 22 OCT**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CIPRIANA GARCIA LOPEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARREON GONZALEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **353/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal . de Internet del Poder Judicial del Estado .

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **434/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamin Ortiz Puente promovido por Ma. Isabel Rodríguez Solís, Ursula Elizabeth, Brenda Alicia, Fernando y Liliana Isabel, de apellidos Ortiz Rodríguez a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza a 02 de octubre de 2019

Secretaría interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **435/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Jesús Espinosa Medina, denunciado por Julieta García Robledo y Jesús Iván Espinosa García, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2019

LA SECRETARIA INTERINA "B" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **466/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BÁRBARO MENDOZA ARRIAGA, denunciado por CARLOS OMAR RANGEL MENCHACA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Octubre de 2019

LA SECRETARIA "B" INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx